



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN AGM/1198/2021, de 10 de septiembre, por la que se amplía el crédito disponible en la Orden AGM/171/2021, de 3 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2020 dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la redacción de proyectos de mejora de la depuración de aguas residuales en la provincia de Teruel.

Mediante Orden AGM/171/2021, de 3 de marzo, se aprueba la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2020 dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la redacción de proyectos de mejora de la depuración de aguas residuales en la provincia de Teruel.

El apartado séptimo de la misma establece una cuantía total máxima estimada para esta convocatoria de 245.000€, con cargo a las partidas presupuestarias 72010G/5121/760132/32220 y G/5121/760132/91220 PEP 2021/000073, cofinanciado al 50%, del Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua.

Asimismo, dispone que estos importes se hallan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siendo susceptibles de ampliación si se produjese un incremento de crédito derivado de generación, ampliación o incorporación de crédito o en el supuesto de la letra b) del apartado 2 del artículo 39 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Con posterioridad a la publicación de la convocatoria, se ha contabilizado una modificación presupuestaria para el ejercicio 2021 por importe de 55.126,21 €, por lo que, al amparo de lo establecido en el apartado séptimo de la Orden AGM/171/2021, de 3 de marzo, procede la aprobación de la ampliación del crédito asignado a la convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, y en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 28 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, y 3.4 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en relación con el artículo 16 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, resuelvo:

Primero.— Ampliar el crédito presupuestario establecido en la Orden AGM/171/2021, de 3 de marzo, por la se aprueba la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2020 dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la redacción de proyectos de mejora de la depuración de aguas residuales en la provincia de Teruel, en un importe total de 55.126,21 € a imputar en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Importe
72010 G/5121/760132/32220 PEP 2021/000073	27.563,10 €
72010 G/5121/760132/91220 PEP 2021/000073	27.563,11 €
Total	55.126,21 €

Este importe proviene del Fondo de Inversiones en Teruel 2020 y, en consecuencia, irá destinado a los municipios de la provincia de Teruel.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día



siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2021.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**